

## Normas & Tributos

# Hoy comienza la Campaña de la Renta y las devoluciones, el día 3 de mayo

El plazo de presentación de las declaraciones concluirá el próximo 30 de junio

Xavier Gil Pecharromán MADRID.

La Agencia Tributaria abre hoy el plazo para confirmar o modificar y presentar por Internet la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a 2019 (IRPF 2019) y las devoluciones se iniciarán a partir del 3 de mayo. Y justifica el mantenimiento de las fechas de la Campaña a pesar de las medidas de confinamiento de Covid-19 en que más del 80% de los contribuyentes hacen la declaración por Internet y, además, en que no va a suponer un perjuicio para los contribuyentes con declaraciones a ingresar (5,5 millones, un 3,1% más, por importe de 12.798 millones), que igual que todos los años no realizarán los primeros pagos hasta final de campaña.

El plazo de presentación finaliza el 30 de junio para declaraciones tanto a ingresar como a devolver, si bien el plazo en las declaraciones a ingresar con domiciliación bancaria concluirá el 25 de junio.

La campaña de este año cuenta con nuevas mejoras en la aplicación móvil de la Agencia para seguir reforzando su accesibilidad, usabilidad y experiencia de usuario. También en esta campaña se simplifica el sistema de identificación, de manera que se guiará al contribuyente, según sus preferencias y necesidades, resultando más cómodo el acceso a los servicios de la campaña.

Estas mejoras, junto con la ya tradicional utilización de la página web de la Aeat ([www.agencia tributaria.es](http://www.agencia tributaria.es)), contribuyen a agilizar por vía telemática la presentación de la declaración y, por tanto, también las devoluciones.

### Los más madrugadores

De nuevo en esta campaña los contribuyentes han contado con carácter anticipado, desde el pasado 23 de marzo, con los principales servicios de asistencia, caso de la descarga y visualización de los datos fiscales. Gracias a esa anticipación, más de 610.000 contribuyentes han accedido ya a sus datos fiscales y más de 811.000 han obtenido el número de referencia para la gestión y presentación de su declaración, de manera que han tenido la oportunidad de prepararse con tiempo para poder, si lo desean, presentar la declaración desde el primer día a través de *Renta Web*, la herramienta para la gestión de todas las declaraciones con independencia del canal de confección y presentación (vías telemáticas y, a partir del 13 de mayo cuando comienza la aten-

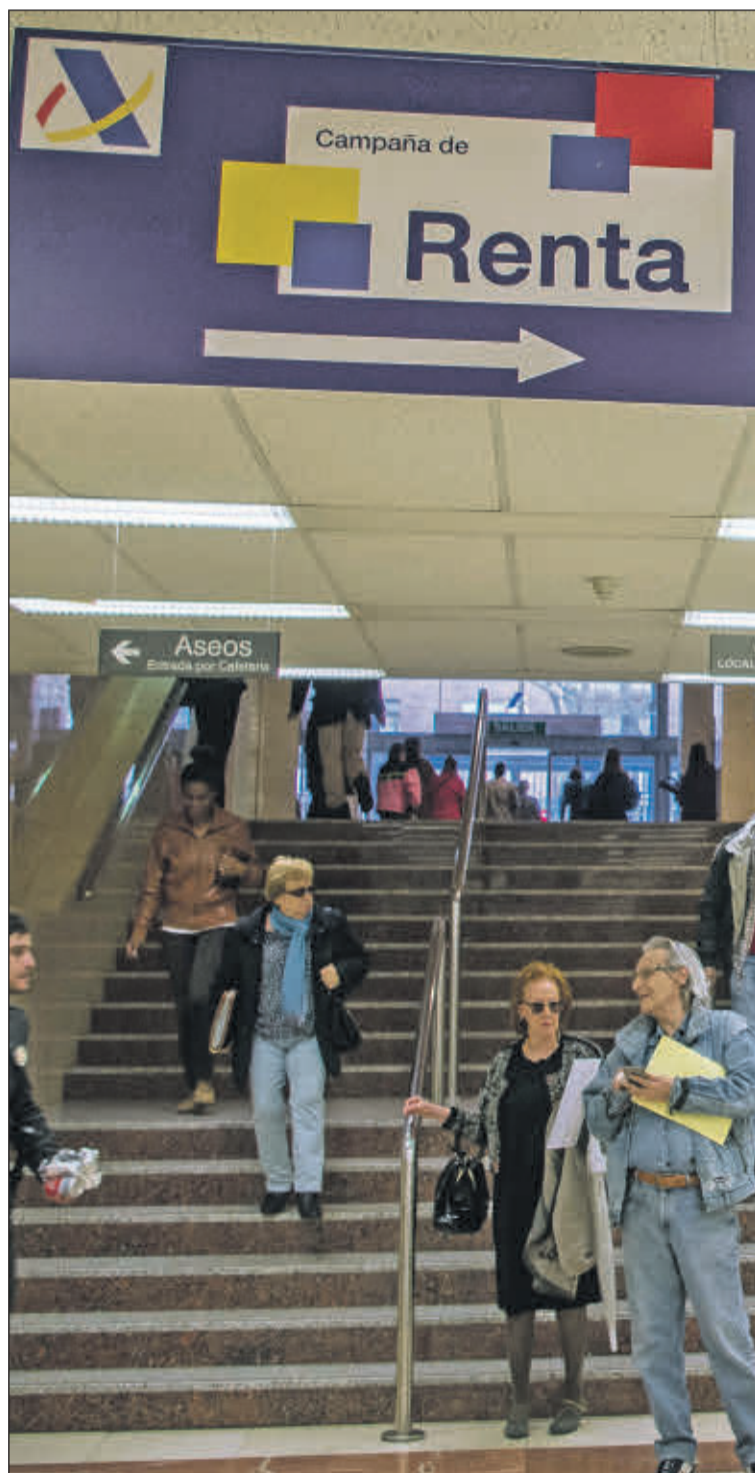


Foto de archivo del inicio de la Campaña de la Renta del año pasado. M. CAVIEDES

Las declaraciones por vía telemática se iniciarán el día 7 de mayo y la cita previa dos días antes

ción presencial, también oficinas). La Campaña que ahora arranca cuenta con un nuevo sistema de identificación asistida. Frente al anterior selector de identificación, en el cual el contribuyente tenía que elegir entre las distintas opciones, el sistema va guiando al contribuyente con preguntas sencillas

en función de sus preferencias.

También en el momento de acceso a los distintos servicios de la Campaña de Renta, se va a solicitar a los contribuyentes la ratificación (o modificación) de su domicilio fiscal actual, evitando dudas que surgían en ocasiones a los contribuyentes al tener que incluir el domicilio ya dentro de la declaración, cuando el resto de la información a incorporar hacía, lógicamente, referencia a la situación en el año de devengo del impuesto, el anterior al de la presentación.

En los casos en que resulte necesaria una modificación, el sistema permitirá un acceso directo a las características del inmueble en la

### Novedades en inmuebles y alquileres

Se introducen mejoras en la usabilidad de Renta Web, como el establecimiento de un sistema de captura de datos de inmuebles más fácil e intuitivo, de manera que solo se mostrarán las casillas específicas de cada caso. Además, para el caso de arrendadores, se solicita un mayor desglose de gastos y se les ofrece la posibilidad de identificar voluntariamente el NIF del proveedor de cada bien o servicio que ha generado el gasto, lo que permite agilizar la tramitación de la devolución.

página web del Catastro, frente al acceso genérico a la página que existía hasta ahora.

### Atención telefónica

En relación con la atención telefónica, el plan *Le Llamamos* es una alternativa telemática a la asistencia presencial para los contribuyentes menos habituados a las nuevas tecnologías que cuentan con el perfil de asistencia telefónica.

Dada la situación de emergencia sanitaria actual, excepcionalmente este año se retrasa su puesta en funcionamiento, de manera que las primeras declaraciones por vía telefónica se realizarán a partir del 7 de mayo. El cauce de petición previa, por Internet y teléfono, se abrirá el 5 de mayo y se mantendrá el resto de la campaña. Las circunstancias actuales han llevado a no mantener este año la posibilidad de que el contribuyente solicite un día y franja horaria concreta para recibir la llamada de la Agencia, sino que solicitará ser atendido telefónicamente para la confección de su declaración, y la Aeat le llamará en cuanto sea posible, reintentando la llamada en sucesivas ocasiones o días siguientes, si no está disponible.

En este sentido, y en favor de la propia agilidad del servicio, la Aeat considera muy conveniente que desde el momento en que solicita ser atendido mediante *Le Llamamos*, el contribuyente tenga disponible la información y documentación necesaria para realizar la declaración en el momento en que le llame la Agencia.

@ Más información en [www.economista.es/ecoley](http://www.economista.es/ecoley)

### La 'app' de la Agencia Tributaria incluye mejoras en su usabilidad

Este año permite el cambio de dispositivo móvil sin perder datos

X. G. P. MADRID.

Para la presente campaña, y más allá del nuevo sistema guiado de identificación, que se aplica tanto para los accesos a través de la web de la Agencia, como a través de la *app*, la aplicación móvil cuenta con algunas mejoras para reforzar su accesibilidad, usabilidad y experiencia de usuario.

Como todos los años, además de presentar la declaración, la *app* permite modificar la asignación tributaria y el código IBAN, consultar los datos fiscales de campañas anteriores o anular una cita concertada.

Entre las mejoras, se encuentra una renovación de la interfaz gráfica en las pantallas, caso de las referidas a la tramitación del borrador, los datos fiscales o los avisos personales y noveda-

Se puede acceder a 'Renta en un solo clic' para las autoliquidaciones más sencillas

des. La nueva versión de la *app* permitirá un mayor aprovechamiento de las utilidades de los sistemas operativos de los terminales móviles, como servicios de accesibilidad (cambio de fuente y tamaño de letra, salida de texto a voz, etc.), o las opciones para compartir documentos –el pdf de la declaración, en este caso– (copiado, impresión, etc.).

De igual forma, permite acceder a los contenidos más recientes si se pierde la conexión a Internet y contemplará, para los usuarios registrados en *Clave PIN*, con el soporte de los servidores de la Aeat, la posibilidad de cambiar de dispositivo móvil manteniendo los usuarios y avisos que se encontraban disponibles en el anterior dispositivo, entre otras mejoras.

Los contribuyentes con declaraciones más sencillas podrán presentar su *Renta en un solo clic*, o, si requieren completar algún dato, serán redirigidos automáticamente a *Renta Web*, pero además, es posible una asistencia para obtener y renovar el número de referencia, la visualización de los datos fiscales y la recepción de mensajes *push* con información de interés.